

	PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA	CODIGO: GDI-F-08
	COMUNICACIONES	VERSIÓN: 02
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN

No. 046

(MAYO 19 2025)

POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE HACE UN ENCARGO

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. **MICHELLE VANESSA TRILLOS ROPERO**, Enfermera PIC concurrencia de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez, del Municipio de La Playa, N.S., debe trasladarse a la ciudad de Cúcuta, para el seguimiento a la ejecución del PIC de concurrencia de nutrición de la vigencia 2025 y así cumplir con las funciones de su cargo.

Que, debido al considerando anterior es necesario que la persona antes mencionada se traslade a la Ciudad de Cúcuta el día 21 de mayo de 2025, y así cumplir con las funciones propias del cargo y todas las gestiones y trámites que requiere realizar en la Ciudad de Cúcuta, N.S.

Que, En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez,

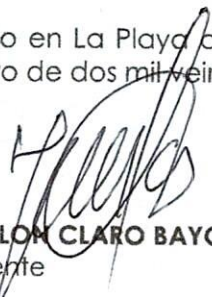
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la comisión de la Sra. **MICHELLE VANESSA TRILLOS ROPERO**, Enfermera PIC concurrencia de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez, del Municipio de La Playa, N.S., para que se traslade a la ciudad de Cúcuta, N.S., el día 21 de mayo de 2025, con el fin de cumplir lo estipulado en los considerados de la presente resolución.

El valor de los viáticos y gastos serán cancelados de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal, de acuerdo a la escala de viáticos vigente, previa presentación de los soportes respectivos para su pago.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en La Playa de Belén, Norte de Santander, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).


MARLON CLARO BAYONA
Gerente